



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Lo que queda deviendo a don Jph Zapata, depositario
 Depositario en el cargo del dho arrendamiento
 de Barrilla, de nueva concecion, por el arrendamiento
 que causó en el dho embarque de dha especie
 que hizo el dho don Miguel y el mencionado
 don Pedro Maurat; para que en virtud de dha
 estacua Provision se lo quite y a don J. comben-
 tendida dho q. en atencion a ser notorio
 de que como parece del dho libram^{to}. el men-
 tionado don Pedro Zapata, no satisfixo al re-
 ferido don Miguel, fueron los dhos mill treientos
 treinta y cinco m^{rs}. y veinte y cinco m^{rs}. que
 del arrendam^{to} de dha barrilla se libraron,
 y que del dho es heredero dho don Pedro
 Maurat. Atendiendo que como cital, se le haga
 pago de dha cantidad al mencionado, por don
 Mathias de Palacio Depositario actual que
 es de l. dho arrendamiento de Bova y Barrilla, que
 tambien de prev. rra esta ciudad, entendiend
 dove dho libram^{to}. Contra el referido y vobros
 proveido: con el qual testimonio de este acuerdo,
 los dhos Memoriales, y Rruvo del expresado
 Maurat, se le paxaran en quenta en la que
 dhere dho don Mathias del citado arrendam^{to} de
 Bova y Barrilla, en atencion a conitarlo
 desta ciudad que hasta de prev. no sea satisfecho
 todo sin dexar de las dhas enviar q. Rruvo coe-
 utar esta cul en cauidos de diez y ocho de Dios
 del año pasado de mill y setenta y quatro y no

Handwritten signature or initials.

